

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14096

ABERATINI MARTINEZ, Isaias; hijo de Justo y María, natural de Treviño (Burgos); estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Bilbao y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 28 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, José García.

JG—7852

14097

AGORRIA ARRUCHANA, Pedro; hijo de Ignacio y Josefa, natural de Turreta (Vizcaya), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Bilbao y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor, D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 28 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, José García.

JG—7849

14098

AGRELO CASTIÑEIRO, Emilio; hijo de Ramón y Francisca, natural de Luaces, provincia de Lugo, de veintidós años, estatura 1,880 metros; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, don Carlos Más y Díaz Ordóñez, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 9 de Diciembre de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Más.

JG—7907

14099

ALVAREZ SERRANO, Simas; hijo de Zanón y Victoria, natural de Fuentespina (Burgos), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en San-

ta Fe (Buenos Aires), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración ordenada para el día 20 de Octubre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 29 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

JG—7901

14100

ARANA RODRIGUEZ, Eugenio; hijo de Vicente y Dolores, natural de Vitoria (Alava), estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, del Reemplazo de 1912, por el cupo de Vitoria; domiciliado últimamente en Lanciego (Alava), sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Cuenca, número 27; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del General Loma, ante el Juez instructor D. José Palacios Aldea, primer Teniente, con destino en el Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Noviembre de 1915. El primer Teniente, Juez instructor, José Palacios.

JG—7859

14101

BARBERAN PELAYO, Pedro; hijo de Pedro y Claudia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santiago del Estero (República Argentina); procesado por haber faltado á la concentración ordenada á los excedentes de cupo; comparecerá, en el término de tres meses, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Antonio Colomer Aparici, residente en Valencia, calle de Roterós, número 23, segundo.—Valencia, 25 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Colomer.

JG—7869

14102

CAMPESTAPÉ, Salvador; recluta desertor del cupo de instrucción del Reemplazo de 1912, hijo de Francisco y Teresa, natural de Llíssá de Munt, provincia de Barcelona, de veinticuatro años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde el día en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor permanente de esta Capitanía General, D. Aquilino Soler de Ballester, residente en esta Plaza, calle del Bruch, número 88, piso primero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Diciembre de 1915.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Aquilino Soler.

JG—7897

14103

CANSINO LANCHÁ, Manuel; hijo de Manuel y Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño rizado, ojos pardos, barba poca, color sano, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bar-

celona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Noviembre de 1915. El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—7904

14104

CARRERAS, Eduardo; (a) Cañón; natural de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, y también vendió helados, de diecisiete ó dieciocho años, de estatura baja, delgado y marcado de viruela, huérfano de padre y madre, y vivió en la Avenida García Barbón, número 73, en esta ciudad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por supuesto hurto de café de la gabarra *Quevedo*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado, Ayudante de esta Comandancia de Marina, D. Antonio Carreró y Mestre.—Vigo, 14 de Octubre de 1915.—Antonio Carreró.

JM—7861

14105

CASARRAMONA PIQUÉ, Jaime; natural de Prats del Rey, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Prats del Rey; sujeto á expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Heriberto Durán Calsapán, domiciliado en el Cuartel de Atarazanas.—Barcelona, 26 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Heriberto Durán.

JG—7896

14106

CID CAO, Eladio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Layoso, Ayuntamiento de Allariz (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; á partir de la publicación de esta requisitoria comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández.

JG—7846

14107

CORRA MENCHACA, Andrés; hijo de Ignacio y de Tomasa, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), de estado soltero; de veinticuatro años, estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa.—Santoña, 23 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, José García.

JG—7835

14108

CURIEL GARCIA, Pablo; hijo de Cipriano y de Máxima, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,538 metros; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta á incorporación; comparecerá, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José

(Continúa en la pag. 954)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Noviembre último, forma la en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Manuel Ferrero y Ferrer	Administrador de Contribuciones de Sevilla	6.000	Administrador de Contribuciones de Barcelona	6.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Sermán Cornuday Briso de Montiano	Tesorero de Hacienda de Sevilla	6.000	Idem id. de Sevilla	6.000	A su instancia.
Rafael Cabrera y Romero	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cádiz	5.000	Tesorero de Hacienda de Sevilla	6.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Félix de Iliza y Abelló	Dirección de Contribuciones	5.000	Administrador de Contribuciones de Málaga	6.000	Idem 1.º
César Gobián y Rosignac	Auxiliar de la Subsecretaría	5.000	Dirección de Contribuciones	5.000	A su instancia.
Enrique Navarro Reverter y Gomis	Idem id.	4.000	Auxiliar de la Subsecretaría	5.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Tomás Duplá y Vallier	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Lérida	4.000	Administrador de Contribuciones de Alicante	5.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Francisco Martínez Orozco	Intervención de Hacienda de Murcia	4.000	Dirección de Propiedades ó Impuestos	5.000	Idem 1.º
José Pérez de Barradas y Cantillo	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Málaga	4.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cádiz	5.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Félix Fernández Ceta y Cornejo	Idem de Contribuciones de Cáceres	4.000	Tesorero de Hacienda de Huesca	4.000	A su instancia.
José Albérti y Rodríguez	Eleito Tesorero de Hacienda de Huesca	4.000	Administrador de Contribuciones de Cáceres	4.000	Idem.
Tomás Gómez Hernández	Dirección de Propiedades ó Impuestos	4.000	Tesorero de Hacienda de Palencia	4.000	Idem.
Agustín Ballasteros y Bergón	Tesorero de Hacienda de Palencia	4.000	Dirección de Propiedades ó Impuestos	4.000	Idem.
Eduardo Calderón de Adán	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Badajoz	4.000	Auxiliar de la Subsecretaría	4.000	Idem.
Juan Gibert y Roig	Idem especial de Rentas arrendadas de Málaga	4.000	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Málaga	4.000	Idem.
Alfonso Ahumada y Tuero	Intervención de Hacienda de Alicante	4.000	Idem especial de Rentas arrendadas de Málaga	4.000	Idem.
Enrique Soldevilla y Palao	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Albacete	4.000	Intervención de Hacienda de Alicante	4.000	Idem.
Jesualdo Domínguez Alcahuá	Tesorero de Hacienda de Pontevedra	4.000	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real	4.000	Idem.
Manuel Caballero y Pérez	Administrador de Contribuciones de Cuenca	4.000	Intervención de Hacienda de Murcia	4.000	Idem.
Manuel Díaz de Linaño	Tesorero de Hacienda de Almería	4.000	Jubilado	>	Por exceder de la edad reglamentaria.
José Barroso y Calzadilla	Intervención de Hacienda de Cádiz	3.500	Tesorero de Hacienda de Almería	4.000	Turno 1.º
Lorenzo Castillo y Vio	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife	3.500	Idem id. de Pontevedra	3.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.

Domingo Garrastazu y Zaballa	Encargado del Negociado de Alcoholes, afecto á la Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid	3.500	Administrador de Contribuciones de Cuenca	4.000	Idem 1.º
Enrique Fernández Campano	Idem id. de Toledo	3.500	Idem de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real	4.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Victoriano Sánchez de Toledo	Administrador de Propiedades é Impuestos de Soria	4.000	Idem id. de Lérida	4.000	A su instancia.
Ricardo de Miguel Alvarez	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid	3.500	Idem id. de Soria	4.000	Turno 1.º
Ramón Barco y Cosmo	Intervención central	3.500	Idem id. de Albacete	4.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Ramón Carramolino y Hernández	Intervención de Hacienda de Avila	3.500	Idem id. de Badajoz	4.000	Idem 1.º
Mariano Claver Pérez	Administración de Propiedades é Impuestos de Zaragoza	3.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo	3.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Federico San Martín	Intervención central	3.000	Idem id. de Madrid	3.500	Idem 1.º
Miguel Fontela Campomanes	Idem de Hacienda de Albacete	3.500	Intervención central	3.500	A su instancia.
Lino Solís y Poláez	Idem id. de Burgos	3.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid	3.500	Idem.
Anastasio Luis Albaroda y Aspo	Administración de Contribuciones de Granada	3.500	Intervención de Hacienda de Cádiz	3.500	Por conveniencia del servicio.
Rafael Tontor y López Domínguez	Intervención de Hacienda de Castellón	3.500	Administración de Contribuciones de Granada	3.500	A su instancia.
Ricardo Martínez Prieto	Administración de Propiedades é Impuestos de Granada	3.000	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	3.500	Turno 1.º
Constancio Golla y Arregul	Intervención de Hacienda de Zaragoza	3.000	Idem id. de Albacete	3.500	Idem.
Evaristo Sanz Pérez	Administración de Propiedades é Impuestos de Avila	3.000	Idem id. de Burgos	3.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Fernando Pérez Vidal	Cesante	»	Idem id. de Castellón	3.500	Idem 2.º
José Ramos Bocanegra	Intervención general	3.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	3.500	Por conveniencia del servicio.
Gumersindo Francisco Cortés y Escolar	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	3.500	Intervención general	3.500	A su instancia.
Carlos Alberti y Rodríguez	Administración de Contribuciones de Avila	3.000	Idem de Hacienda de Avila	3.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Rafael Márquez y de Cortázar	Idem id. de Granada	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Granada	3.000	Idem id.
Bartolomé Benítez y Rocamora	Inspección de Hacienda en Valencia	2.500	Idem id. de Zaragoza	3.000	Idem id.
Juan Canelo y Alonso	Tesorería de Hacienda de León	2.500	Idem id. de Avila	3.000	Idem 1.º
Domingo Herrero y Molina	Dirección de Contribuciones	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid	3.000	Por conveniencia del servicio.
Gregorio Sánchez Unanue	Idem de la Deuda y Clases Pasivas	3.000	Dirección de Contribuciones	3.000	Idem.
Pablo Rafael Ramos	Administración de Contribuciones de Madrid	3.000	Idem de la Deuda y Clases Pasivas	3.000	A su instancia.
Benito José Atienza de Miguel	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona	3.000	Administración de Contribuciones de Barcelona	3.000	Idem.
Luis Sagáz y Feijó de Sotomayor	Intervención central	2.500	Intervención central	3.000	Turno 1.º
Francisco Gaztambide y Aguader	Idem principal de las minas de Almadén	2.500	Administración de Contribuciones de Sevilla	3.000	Idem.
Tomás Sanjuán Sifré	Administración de Contribuciones de Lérida	2.500	Idem especial de Rentas arrendadas de Gerona	3.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Galo Moreno y Hurtado	Tesorería de Hacienda de Albacete	2.500	Intervención de Hacienda de Zaragoza	3.000	Idem 1.º
Juan del Río y Falcón	Cesante	»	Administración de Contribuciones de Avila	3.000	Idem 2.º
José García Calatayud	Electo de la Administración de Propiedades é Impuestos de La Coruña	2.500	Inspección de Hacienda de Huelva	2.500	A su instancia.

NOMBRES

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACONDUADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Antonio Armenta y Cano.....	Inspección de Hacienda en Huelva.....	2.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de La Coruña.....	2.500	A su instancia.
Rafael Laparte y Aguilar.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	2.500	Idem id. de Córdoba.....	2.500	Idem.
Manuel Lorin del Olmo.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Córdoba.....	2.500	Idem de Contribuciones de Málaga.....	2.500	Idem.
Pedro Luis Blaya y Valcarlos.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.500	Inspección de Hacienda de Alicante.....	2.500	Idem.
Ramón Marco y Planolles.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	2.500	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.500	Idem.
Fernando Martínez y Martínez.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Idem.
Yicento Legido y Burgueto.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Idem.
Seyoriano Alvarez Fernández.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Pontevedra.....	2.500	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500	Idem.
Mariano Nicoláu y Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Lugo. (Electo).....	2.500	Administración de Contribuciones de Lérida.....	2.500	Idem.
Juan Antonio Contreras Yañez.....	Administración de Contribuciones de Soria. (Electo).....	2.500	Idem id. de Granada.....	2.500	Idem.
José de Fuenmayor y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.500	Inspección de Hacienda de Valencia.....	2.500	Turno 1.º
Eduardo de Rada y Cortijos.....	Idem id. de Granada.....	2.000	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.500	Idem.
Constancio López Sierra.....	Idem id. de Avila.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Luis Vicente de Archo y Martínez.....	Idem id. de Jaén.....	2.500	Idem id. de León.....	2.500	A su instancia.
Manuel Delgado y Martín.....	Idem id. de Granada.....	2.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	2.500	Idem.
Francisco Puigcerver y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	2.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Pontevedra.....	2.500	Turno 1.º
Laurocano Arruga y Monclús.....	Cesante.....	»	Idem de Contribuciones de Soria.....	2.500	Idem 3.º
Francisco Muñoz Pinadero.....	Inspección de Hacienda de Ourense.....	2.500	Intervención central.....	2.500	A su instancia.
Eugenio Freg y Morillo.....	Depositario de Hacienda de Ourense.....	2.500	Inspección de Hacienda de Ourense.....	2.500	Idem.
Segismundo Juárez y Mulloras.....	Intervención de Hacienda de Ourense.....	2.000	Depositario de Hacienda de Ourense.....	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Ramón Pérez y Elóroz Estrada.....	Idem central.....	2.500	Intervención general.....	2.500	A su instancia.
Mariano Albaladejo y Molini.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.500	Idem.
Carlos Colledo y García.....	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500	Idem id. de Ciudad Real.....	2.500	Idem.
Antonio María Tomás y Arranz.....	Idem general.....	2.000	Intervención central.....	2.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Daniel Romero y Abril.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Jaén.....	2.000	Idem principal de las minas de Almadón.....	2.500	Idem 1.º
Rodolfo Escatera y Avello.....	Dirección del Tesoro.....	2.000	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	2.000	A su instancia.
Carlos Gutiérrez Pastoris.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.000	Dirección del Tesoro.....	2.000	Idem.
Constantino López Sierra.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	2.000	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.000	Idem.
Juan Rubio Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Badajoz (Electo).....	2.000	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.000	Idem.
Julián Hidalgo Cuencana.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.000	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.000	Idem.
Mariano Pasqual de Bonanza y Pasqual de Bonanza.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Idem id. de Soria.....	2.000	Idem.
Mariano Barbero Armisén.....	Idem id. de Soria.....	2.000	Idem id. de Huesca.....	2.000	Idem.
Juan Salgado y Santillago.....	Inspección de Hacienda de Avila.....	2.000	Idem id. de Avila.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
César Fernández y Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Logroño. (Electo).....	2.000	Inspección de Hacienda de La Coruña.....	2.000	A su instancia.
Juilo Tudela y Chismol.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	2.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.000	Idem.
Fabian Jiménez de Embún.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Burgos.....	2.000	Administración de Contribuciones de Málaga.....	2.000	Idem.
Francisco González Anleo y Narváez.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	2.000	Idem.
Francisco Ena y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	2.000	Delegación especial de Hacienda de Alava.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Betés y Forrer.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	2.000	A su instancia.
Hellodoro Ortiz Villajos y Villarejo.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz (Electo).....	2.000	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Por conveniencia del servicio.

Enrique Esteban Urizsar de Aldaca	Idem id. de Toledo	2.000	Tesorería de Hacienda de Badajoz	2.000	A su instancia.
Ricardo Goyanes y Melgarejo	Idem id. de Orense	2.000	Idem id. de Toledo	2.000	Idem.
Gregorio Fernández Díaz	Idem id. de Burgos	2.000	Intervención de Hacienda de Lérida	2.000	Idem.
Francisco Javier González Alonso	Administración de Contribuciones de Burgos	2.000	Excedente	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Julio Pinillos Varela	Intervención de Hacienda de Cuenca (Electo)	1.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	1.500	A su instancia.
Manuel Trullás y Cassá	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	1.500	Intervención de Hacienda de Cuenca	1.500	Idem.
Bartolomé Gelabert y Macías	Administración de Contribuciones de Lérida	1.500	Administración de Contribuciones de Badajoz	1.500	Idem.
Lorenzo Galbás y Cortés	Idem id. de Badajoz (Electo)	1.500	Idem id. de Lérida	1.500	Idem.
Josés Balaca y Balaca	Tesorería de Hacienda de Toledo	1.500	Tesorería de Hacienda de Huelva	1.500	Idem.
Miguel Loriorí Muñoz	Administración de Contribuciones de Huelva (Electo)	1.500	Idem id. de Toledo	1.500	Idem.
Santiago Grespo Ros	Intervención de Hacienda de Jaén	1.500	Idem id. de Murcia	1.500	Idem.
Feliciano Fajardo y Mira	Tesorería de Hacienda de Murcia	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén	1.500	Idem.
Emilio Rabal Ruiz	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Logroño	1.500	Excedente	»	Artículo 9.º de la ley que se cita condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Cesáreo Moreno del Castillo	Idem de la de Granada	1.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Badajoz	1.500	A su instancia.
José Casanova y Calvente	Administración de Propiedades ó Impuestos de Badajoz	1.500	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Granada	1.500	Idem.
Ricardo Rull y Calderón de la Barca	Intervención de Hacienda de Cáceres. (Electo)	1.500	Tesorería de Hacienda de Soria	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Peña y González	Tesorería de Hacienda de Soria. (Electo)	1.500	Intervención de Hacienda de Cáceres	1.500	A su instancia.
Teodomiro Pérez Aubá	Intervención general	1.500	Idem central	1.500	Por conveniencia del servicio.
Federico Izquierdo y Parra	Idem central	1.500	Idem general	1.500	Idem.
Antonio Suárez Inelán	Excedente	»	Sección del Catastro. (Subsecretaría)	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Mariano Fontauberta y Romero	Intervención de Hacienda de Madrid	1.500	Dirección de Contribuciones	1.500	A su instancia.
Bonifacio Ibáñez Sánchez	Ordenación de pagos de Hacienda	1.250	Intervención de Hacienda de Madrid	1.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Eugenio del Arco y González Bravo	Bachiller y Aspirante de la Intervención general	1.250	Administración de Contribuciones de Madrid	1.500	Idem 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Ubaldo Ferrer ó Insa	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Cartagena	1.500	Cosante	»	Por conveniencia del servicio.
Fernán Ponce de León y Conejero	Intervención de Hacienda de Murcia	1.500	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Cartagena	1.500	A su instancia.
Enrique Ortiz Ramírez	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Murcia	1.250	Intervención de Hacienda de Murcia	1.000	Turno 1.º

Madrid, 7 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, Ordóñez

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1914.

(Continuación de la GACETA del día 21 de Noviembre de 1915).

Número del escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nom. en el Estado.	NACIMIENTO			PROVINCIA	SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES			
					FECHA				EN LA CATEGORÍA		EN PROPIEDAD		INTERINOS		PUEBLO	PROVINCIA				
					Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				Años.	Meses.	Días.
875	253	D. Luis Piedrola Parera.....	S.	St.	19	X	1864	Jaén.....	1	»	12	26	1	»	2	9	26	Alcaudoto.....	Jaén.....	»
876	254	Juan Bautista Ibarra Ruiz....	N.	St.	15	XI	1862	Valencia.....	1	»	12	26	»	»	»	»	»	Sagunto.....	Valencia.....	»
877	255	Pedro Salvador Cormanana y Esnaola.....	N.	St.	22	II	1869	Guipúzcoa.....	1	»	12	26	»	»	»	»	»	Atocha-San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	»
878	256	José Fornas Gil.....	S.	St.	21	IV	1855	Castellón.....	1	»	12	27	11	16	»	»	»	Albalda.....	Valencia.....	»
879	257	Victoriano Andrés López.....	S.	»	3	IV	1858	Toruel.....	1	»	12	32	11	21	»	»	»	Torrente.....	Valencia.....	»
880	258	Pedro Juan Vicéns y Moray.....	E.	»	19	VII	1861	Baleares.....	1	»	12	34	»	3	»	»	»	Alaró.....	Baleares.....	»
881	259	Santiago Jiménez Cortijo.....	S.	»	29	XI	1859	Cuenca.....	1	»	12	35	7	18	»	»	»	Tarancón.....	Cuenca.....	»
882	260	Juan Arrabal Jiménez.....	N.	»	27	I	1865	Avila.....	1	»	12	30	9	3	»	»	»	Barco de Avila.....	Avila.....	»
883	261	Francisco Arjona Aragón.....	E.	»	19	VIII	1848	Córdoba.....	1	»	12	34	11	20	»	»	»	Benamejí.....	Córdoba.....	»
884	262	José Garreta Llobet.....	N.	»	1.º	XI	1869	Tarragona.....	1	»	12	25	11	2	»	»	»	Riudoms.....	Tarragona.....	»
885	263	Manuel Alpañez Adrián.....	N.	»	3	IV	1870	Sevilla.....	1	»	12	25	7	»	»	»	»	El Corro.....	Huelva.....	»
886	264	José Nano Rodríguez.....	S.	St.	4	II	1860	Cádiz.....	1	»	12	32	6	12	»	»	»	Bémez.....	Córdoba.....	»
887	265	José Manuel Zubeldia Orzáiz.....	E.	St.	22	III	1866	Guipúzcoa.....	1	»	12	31	11	11	»	»	»	Portugalote.....	Vizcaya.....	»
888	266	Pedro María Leibar Oquina.....	N.	»	2	II	1861	Guipúzcoa.....	1	»	12	31	10	28	»	»	»	Ondárroa.....	Vizcaya.....	»
889	267	José García López.....	E.	»	2	VII	1854	Málaga.....	1	»	12	39	8	11	»	»	»	Nerja.....	Málaga.....	»
890	268	Luis Manuel Cervera Díaz.....	S.	»	25	VIII	1855	Santander.....	1	»	12	33	10	22	1	6	27	Valdecilla.....	Santander.....	»
891	269	José Pérez Cuenca.....	S.	»	13	XI	1862	Murcia.....	1	»	12	25	6	»	»	»	»	Molina.....	Murcia.....	»
892	270	Luis Villalbaras Acosta.....	S.	»	25	IX	1862	Málaga.....	1	»	12	26	10	12	»	»	»	Cioza.....	Murcia.....	»
893	271	Manuel Lombardero Arruñada.....	N.	»	1	V	1852	Oviedo.....	1	»	12	39	»	27	1	2	3	Taramundi.....	Oviedo.....	C. de S. M. y C.
894	272	Saturio Bailano Antón.....	N.	»	2	X	1856	Soria.....	1	»	12	25	5	19	»	»	»	Ortuella.....	Vizcaya.....	»
895	273	Sebastián Martín Pérez.....	E.	»	20	I	1866	Canarias.....	1	»	12	28	2	3	»	»	»	San Andrés y Saucos.....	Canarias.....	R. S.
896	274	Enrique Benito y Benito.....	S.	»	15	VII	1860	Burgos.....	1	»	12	30	4	23	1	1	4	La Soen.....	Valladolid.....	»
897	275	Eladio Polo Herrero.....	N.	»	18	XI	1859	Salamanca.....	1	»	12	32	9	16	»	»	»	Plasencia.....	Cáceres.....	»
898	276	Manuel Franganillo Monje.....	N.	St.	30	XI	1867	Badajoz.....	1	»	12	25	4	1	»	»	»	Pregonal.....	Badajoz.....	»
899	277	Manuel Morillo Tena.....	E.	»	25	IX	1866	Badajoz.....	1	»	12	25	4	1	»	»	»	Borlanga.....	Badajoz.....	»
900	278	José María García Rodríguez.....	N.	»	15	IX	1863	Salamanca.....	1	»	12	29	6	16	»	»	»	Huerta de Animas.....	Cáceres.....	»
901	279	Eloy Mundi Domínguez.....	S. y B.	St.	30	V	1866	Badajoz.....	1	»	12	26	4	9	»	»	»	Salvaterra.....	Badajoz.....	»
902	280	Felipe María Polo Quesada.....	E.	»	18	XII	1857	Cáceres.....	1	»	12	33	2	27	»	»	»	Plasencia.....	Cáceres.....	»
903	281	Ignacio Gómez Valenciano.....	S.	»	17	XI	1858	Ciudad Real.....	1	»	12	25	3	27	1	2	29	Infantes.....	Ciudad Real.....	»
904	282	Enrique Fernández Cantero.....	S. y B.	St.	20	II	1867	Jaén.....	1	»	12	25	3	26	»	»	»	Torro del Campo.....	Jaén.....	»
905	283	José Moreno Martín.....	S.	»	21	I	1868	Badajoz.....	1	»	12	26	7	24	»	»	»	Montánchez.....	Cáceres.....	»
906	284	José Carretero Carretero.....	S.	»	20	VII	1868	Almería.....	1	»	12	25	3	19	»	»	»	Villacarrillo.....	Jaén.....	»
907	285	Pablo Gabriel Moscardó.....	S. y B.	»	24	I	1864	Valencia.....	1	»	12	25	3	14	»	»	»	Liria.....	Valencia.....	»
908	286	Sobastián García Jiménez.....	S.	»	1.º	IX	1870	Granada.....	1	»	12	25	8	12	»	»	»	Bejijar.....	Jaén.....	»
909	287	Ezequiel Tortajada Cardoto.....	S.	»	8	I	1866	Valencia.....	1	»	12	28	9	11	»	»	»	Alcalá de Chisbert.....	Castellón.....	»
910	288	Feliciano Satué Pérez.....	N.	»	24	IV	1855	Huesca.....	1	»	12	40	2	»	»	»	»	Fraga.....	Huesca.....	»

911	289	Marcelo San Esteban	E.	26	XII	1850	Cádiz	1	12	35	7	22							Almogía	Málaga		
912	290	Victor Arellano y Martín	N.	6	III	1868	Toledo	1	12	25	7	23							Villatobas	Toledo		
913	291	José Sánchez y Sánchez	E.	22	IX	1852	Canarias	1	12	41	4	11		5	3				Agateo	Canarias		
914	292	Marcos San Román Mata	N.	25	IV	1853	Soria	1	12	34	9	4							Sinovas	Burgos		
915	293	Eustasio Corralés Aguilera	E.	29	III	1857	Ciudad Real	1	12	25	4	20							Valencia do Al- cántara	Cáceres		
916	294	Vicente Pérez Garana	N.	11	VII	1867	Oviedo	1	12	23	1	9							Jove	Oviedo		
917	295	Manuel Salido González	N.	23	VI	1866	Madrid	1	12	24	8	23		2	6	8			Onteniente	Valencia		
918	296	Valentín Millán Font	N.	16	XII	1861	Valencia	1	12	28	7	15							Silla	Valencia		
919	297	Desiderio Alvia Gavín	E.	11	II	1867	Huesca	1	12	24	8	7							Albalato	Teruel		
920	298	Enrique Torres Chevromont	E.	15	IX	1862	Haleares	1	12	24	7	44							Pofensa	Balears		
921	299	José Pareja Reyes	E.	28	II	1862	Granada	1	12	27	3	7							Cádiz	Cádiz		
922	300	José A. Manzano Santiago	E.	11	II	1856	Granada	1	12	24	7	20							Lanjaron	Granada		
923	301	José Rodríguez Benítez	E.	21	V	1860	Granada	1	12	32	1	17							Baza	Granada		
924	302	Luis Viñas Vifiblas	E.	22	VII	1867	Gerona	1	12	25	10	7							Mora do Ebro	Tarragona		
925	303	Andrés Hernández García	E.	19	VI	1859	Salamanca	1	12	26	10	25		10	29				Benavente	Zamora		
926	304	Manuel Bernat Ochando	E.	31	XII	1852	Castellón	1	12	30	4	17							Almazora	Castellón		
927	305	Faustino Gutiérrez Palomo	N.	23	VI	1848	Avila	1	12	34	10	12							Madrigal	Avila		
928	306	Manuel Usano Alonso	N.	2	VIII	1862	Córdoba	1	12	24	5	27							La Rambla	Córdoba		
929	307	Bernardino Iglesias Pérez	E.	9	X	1863	Huelva		9	32	9	24							Valverde	Huelva		
930	308	Cornelio Ángel Pla Descals	N.	2	X	1863	Valencia		9	28	11	6		5	8				Huñol	Valencia		
931	309	José María Infante Franco	S. y B.	13	X	1850	Sevilla		9	23	7	7		2	10				Utrera	Sevilla		
932	310	Francisco Gasco y Badenes	E.	7	V	1859	Valencia		9	24	5	17							Vall de Uxó	Castellón		
933	311	Valerico Vázquez de la Fuente	N.	29	III	1861	Valledolid		9	25	6	3							Paredes de Nava	Palencia		
934	312	José Martínez Rodés	N.	13	III	1861	Alicante		9	24	7	23							Alginet	Valencia		
935	313	Wenceslao García Casusola	S.	18	III	1860	Huelva		9	26	4	16							Lepe	Huelva	En comisión con 1.100.	
936	314	José Moreno Manjón	E.	28	II	1857	Sevilla		9	24	4	7							Fuentes de An- dalucía	Sevilla	Royalida Superior.	
937	315	Manuel Cordero Castillo	S.	20	IV	1863	Sevilla		9	24	3	3		7	6				Badajoz	Badajoz		
938	316	Manuel Bautista de la Fuente	N. y B.	5	X	1863	Jáen		9	24	3	1							Quesada	Jáen		
939	317	Lorenzo Cabré Serrat	N.	10	XII	1867	Tarragona		9	23	11	8							Olot	Gerona		
940	318	Agustín López Llamas	N.	20	I	1865	Córdoba		9	24	5	23							Villaviciosa	Córdoba		
941	319	Emilio Guerra Bejarano	E.	10	VII	1866	Cádiz		9	24	4	1		4	16				Chinchón	Madrid		
942	320	José Pastor García	E.	12	I	1865	Málaga		9	23	6	34							Pegalajar	Jáen	R. Normal.	
943	321	Manuel González Flores	E.	9	VIII	1859	Oviedo		9	23	5	22							Carrión	Zaragoza		
944	322	Germán Carbó Mampol	N.	13	VI	1864	Castellón		9	23	4	16		11	8				Calig	Castellón		
945	323	Vicente González Zengaita	E.	30	VI	1863	Valencia		9	23	11	4		1	9	24			Yich	Barcelona		
946	324	Pedro Bernal Ruiz	S.	19	XI	1863	Ciudad Real		9	23	7	17							Matagón	Ciudad Real	R. Superior.	
947	325	Emilio Muñoz Martínez	E.	20	XI	1855	Madrid		9	23	6	19							Infantes	Ciudad Real		
948	326	Gerardo García Híjzquez	N.	21	II	1866	Salamanca		9	22	3	7							Macotera	Salamanca		
949	327	Leocadio Alonso Martínez	S.	2	XII	1853	León		9	23	3	6							Villameriel	Palencia		
		SUBSTITUCIONES																				
		D. Eduardo José Jordá	N.	23	XII	1854	Alicante		9	23	11	7							Crovillento	Alicante		
		Juan Manuel Sanz y Sánchez	N.	4	V	1860	Cáceres		9	23	5	29									Toledo	
		Gregorio Luengo Marcos	N.	11	III	1860	León		9	23	9	12							La Bañeza	León		
		Manuel Baza Cubero	N.	20	V	1866																
		EXCEDENTES																				
		D. José Illana Jiménez	N. y L. D.	3	X	1864	Jáen	18	10	27	18	10	27									Jefe de Sección en Jaén.
		Daniel Enriquez Palés	N.	16	V	1862		16	3	5	27	8	7									Jefe de Sección en Sevilla.
		Wenceslao San José Seo	N.	1º	X	1868		3	6	17	19		9									Jefe de Sección en Sogovia.
		Serafin Montalvo Sanz	N.					8	3	11	18	9	14									Inspector en Va- lencia.
		Cesáreo Martínez Solá	N.	25	II	1859		3	3	5	12		1									Jefe de Sección en Guipúzcoa.
		Federico Ortega Valero	S.	11	VIII	1882	Valencia	7	1	20	10	1	20									Inspector en Va- lencia.
		Pedro Gómez Moreno	N. y B.	27	IX	1876	Avila	7	1	5	11	2	8									Jefe de Sección en Huesca.

Número del expediente general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Nota del título.....	NACIMIENTO			SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES		
					FECHA			PROVINCIA	EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS			PUEBLO		PROVINCIA	
					Día.	Mes.	Año.		Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.				
»	»	D. Julián Lacalle Gómez.....	N.	»	17	III	1861	»	5	11	10	24	4	18	»	»	»	»	»	»	Jefe de Sección en Burgos.
»	»	Emilio de Oñen Benedito.....	E.	St.	3	III	1862	Castellón....	5	6	19	22	9	13	»	»	»	»	»	»	En Madrid.
»	»	Luis Antón Cano.....	S. y B.	St.	9	VI	1878	Alicante.....	5	6	9	5	6	9	»	»	»	»	»	»	Profesor Normal.
»	»	José Mateos Sánchez.....	S.	»	»	»	»	»	4	11	14	12	7	23	1	4	21	»	»	»	Profesor Normal en Guadalajara.
»	»	Francisco Fernández Jandón..	N.	»	2	XII	1860	»	4	11	6	33	6	8	»	»	»	»	»	»	Jefe de Sección en Oviedo.
»	»	Guillermo Heras Velasco.....	N.	»	23	VI	1877	»	4	6	»	8	5	»	»	»	»	»	»	»	Jefe de Sección en Logroño.
»	»	Manuel Paz González.....	N.	St.	30	X	1877	Coruña.....	3	2	20	9	9	11	2	3	6	»	»	»	Jefe de Sección en Santander.
»	»	Ramón Alvarez Alvarez.....	E.	»	24	IV	1867	Oviedo.....	2	8	18	14	6	29	»	»	»	»	»	»	Expediente.
»	»	Alfonso Barea Molina.....	S.	St.	4	IV	1883	Córdoba.....	»	9	»	8	4	16	»	»	»	»	»	»	»
		<i>Categoría séptima correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas.</i>																			
950	1	D. Florencio Farreruy Raich.....	S.	»	11	V	1875	Barcelona...	15	7	8	15	7	8	»	»	»	Torredembarra.	Tarragona...	»	Patronato. D. L.
951	2	Federico Monserrat Lucona...	N. y B.	»	23	V	1871	Barcelona...	15	7	1	21	5	15	»	11	28	Torredembarra.	Tarragona...	»	Patronato. D. L.
951 ³	2 ³	Antonio Navarro Pérez.....	S.	»	29	IV	1877	Valencia....	2	»	»	2	»	»	»	»	»	Melilla.....	Málaga.....	»	D. L.
951 ⁴	2 ⁴	Pedro L. Rodríguez Bellido....	S.	»	31	I	1880	Jaén.....	2	»	»	2	»	»	»	»	»	Melilla.....	Málaga.....	»	D. L.
951 ⁴	2 ⁴	Carlos Mógica Lladó.....	E.	»	17	III	1880	Almería....	2	»	»	2	»	»	»	»	»	Melilla.....	Málaga.....	»	D. L.
951 ⁵	2 ⁵	Felipe Soler Morales.....	S.	»	17	IV	1886	Murcia.....	2	»	»	2	»	»	»	»	»	Melilla.....	Málaga.....	»	Notario Eclesiástico. D. L.
951 ⁶	2 ⁶	Bonito Martín Gómez Agüero..	S.	»	3	IV	1850	Toledo.....	1	9	»	31	11	»	»	1	17	Toledo.....	Toledo.....	»	D. L. Beneficencia.
952	3	Domingo Santos Sayagües.....	S.	»	25	X	1849	Salamanca..	1	9	»	31	8	7	1	6	23	Villaras la Reina.....	Salamanca..	»	»
953	4	Piácido Galván Rodríguez.....	S.	St.	5	III	1863	León.....	1	9	»	24	5	1	»	3	25	Olivenza.....	Badajoz....	»	»
954	5	Juan Sánchez Hernández.....	N.	St.	8	III	1863	Salamanca..	1	9	»	25	6	2	»	»	»	Astorga.....	León.....	»	»
955	6	Jerónimo Rullán Torros.....	E.	»	23	XII	1867	Baleares...	1	9	»	23	3	25	»	»	»	Petra.....	Baleares...	»	»
956	7	Luis Dols Pons.....	N.	»	21	VI	1868	Tarragona..	1	9	»	24	»	7	»	»	»	Cassá de la Selva	Gerona.....	»	»
957	8	Joaquín Iborra Simó.....	E.	»	16	III	1857	Valencia....	1	9	»	20	1	11	»	»	»	Moncada.....	Valencia....	»	»
958	9	Joaquín Canet Gómez.....	S.	»	9	II	1870	Valencia....	1	9	»	23	3	20	1	9	8	Enguera.....	Valencia....	»	»
959	10	Juan Pérez Suárez.....	E.	»	25	XI	1865	Guadalajara	1	9	»	23	3	9	»	»	»	Viso del Marqués.....	Ciudad Real	»	»
960	11	Hipólito Hezguerra Lanzagorta	E.	»	13	VIII	1859	Madrid.....	1	9	»	35	10	»	»	»	»	Fuonsalida.....	Toledo.....	»	R. S.
961	12	Angel del Rey Romero.....	E.	St.	2	VIII	1857	Córdoba....	1	9	»	31	4	22	»	6	1	Torrecampo...	Córdoba....	»	»
962	13	José Gaitán Millán.....	E.	St.	9	VII	1861	Córdoba....	1	9	»	30	1	7	»	7	12	Montoro.....	Córdoba....	»	»
963	14	José Jorge Olivares.....	S.	»	20	VII	1864	Salamanca..	1	9	»	28	3	17	1	7	8	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla.....	»	»
964	15	Antonio Díez García.....	N.	»	13	VI	1866	Soria.....	1	9	»	27	4	22	»	»	»	Puebla de Montalbán.....	Toledo.....	»	C. de S. M. y C.
965	16	Manuel Torcello Morono.....	E.	»	23	VIII	1849	Málaga.....	1	9	»	29	10	1	1	5	26	Morón.....	Sevilla.....	»	R. S.
966	17	Andrés Ruiz de Dios.....	S.	»	1 ^o	IX	1865	Almería....	1	9	»	23	5	28	»	»	»	Algarrobo....	Málaga.....	»	»
967	18	Francisco Sánchez Eledesma...	N.	»	12	XI	1862	Córdoba....	1	9	»	23	1	18	2	9	2	Zorita.....	Cáceres....	»	»
968	19	Enrique Serrá Escobá.....	S.	»	17	IX	1871	Barcelona...	1	9	»	23	11	27	»	»	»	Conia.....	Tarragona..	»	»
969	20	Agustín Ramón Marrodán.....	S.	»	4	V	1865	Soria.....	1	9	»	28	»	»	»	»	»	Aranda de Duero.....	Burgos.....	»	»
970	21	Miguel Martínez Requena.....	S.	»	16	XI	1869	Jaén.....	1	9	»	22	10	23	1	2	24	Posadas.....	Córdoba....	»	»
971	22	Ramón Marín de los Reyes.....	S.	»	5	VII	1860	Jaén.....	1	9	»	24	6	»	»	»	»	Rus.....	Jaén.....	»	»
972	23	Juan Bautista Otero Bayo.....	N.	»	19	VII	1865	Valencia....	1	9	»	31	1	14	»	3	5	Carlet.....	Valencia....	»	En comisión con 1.100.
973	24	Pedro Francisco Llinás Tomás.	E.	»	17	VIII	1861	Baleares...	1	9	»	22	10	7	2	4	21	Porreras.....	Baleares...	»	»

974	25	Teodomiro Camacho Ruiz.....	E.	16	IV	1868	Sevilla.....	1	9	24	19	6	21	Badajoz.....	Badajoz.....	
975	26	Rafael Hervás Ginesta.....	N.	11	V	1865	Valencia....	1	9	22	10			Sax.....	Alicante....	
976	27	Gerardo Cabanes Castell.....	S.	19	X	1869	Alicante....	1	9	22	9			Villajoyosa...	Alicante....	
977	28	Sergio Calvo Martín.....	E.	7	X	1861	Valladolid..	1	9	27	6			Haria.....	Canarias....	
978	29	Serafín Clos Miguel.....	S.	29	VII	1866	Zaragoza....	1	9	27	3			Calahorra....	Logroño....	
979	30	Francisco Chavarría Domingo.	N.	3	VI	1866	Taragona....	1	9	28	3			Sóller.....	Baleares....	
980	31	Pedro Rodríguez Pérez.....	S.	9	IX	1864	Almería.....	1	9	24	10			Huércal Overa.	Almería....	
981	32	Agustín Herrero Blanco.....	S.	5	V	1868	León.....	1	9	25	24			Oviedo.....	Oviedo.....	
982	33	Manuel Asán Ruiz.....	S.	19	VII	1867	Sevilla.....	1	9	22	5			Coria del Río..	Sevilla.....	
983	34	Jaimé Redón Edo.....	E.	24	III	1854	Toruél.....	1	9	31	11			Beniganim....	Valencia....	
984	35	Luis Tobío Campos.....	N. y B.	4	XI	1861	Coruña.....	1	9	25	7			Vivero.....	Lugo.....	
985	36	José Julián Carrasco.....	E.	24	IV	1866	Salamanca..	1	9	22	4			Navalcarnero..	Madrid.....	
986	37	Juan González Ravolo.....	E.	28	V	1867	Canarias....	1	9	23	4			Icod.....	Canarias....	
987	38	Ramón Abruña Espina.....	S.	12	XI	1864	Zamora.....	1	9	22	3			Toro.....	Zamora.....	
988	39	Miguel Muñoz Oliva.....	S.	1.º	I	1862	Lérida.....	1	9	32	2			Olesa de Monse-		
														rrat.....	Barcelona...	
989	40	Modesto Sánchez Gómez.....	S.	4	XI	1868	Cáceres.....	1	9	24	10			Hervás.....	Cáceres.....	
990	41	Juan Antonio Tena Bernard...	S.	22	XII	1867	Zaragoza....	1	9	28	3			Belchito.....	Zaragoza....	
991	42	Francisco Batllori Lorenzo...	E.	19	X	1868	Canarias....	1	9	22	5			Las Palmas....	Canarias....	
992	43	Alojando Cirilo Gómez Casti-														
		llojo.....	N. y B.	14	VII	1867	Cáceres.....	1	9	21	10			Hervás.....	Cáceres.....	
993	44	Vicente Caballero Ibáñez.....	S.	24	X	1872	Valencia....	1	9	24	11			Onda.....	Castellón....	
994	45	Julio Chico Pérez.....	E.	1.º	VIII	1863	Huelva.....	1	9	23	6			Riotinto.....	Huelva.....	En comisión con
																1.100.
995	46	Ruperto Medina Alonso.....	S.	27	III	1867	Palencia....	1	9	25	11			Portugalote...	Vizcaya....	
996	47	Ambrosio Martín Sásota y Lá-														
		zaro.....	N. y B.	7	XII	1873	Logroño....	1	9	21	9			Fuenterrabía..	Guipúzcoa...	
997	48	José Barranco Carratoro.....	N.	21	VII	1864	Almería.....	1	9	23	4			Hués-car.....	Granada....	
998	49	José María Fernández Losa...	S.	16	VII	1862	Oviedo.....	1	9	31	2			La Pasera....	Oviedo.....	
999	50	Manuel Rodríguez Sindo.....	S.	4	IX	1864	Coruña.....	1	9	25	13			Guardia.....	Pontevedra..	En comisión con
																1.100.
1.000	51	Carlos Mendoza Márquez.....	E.	24	III	1869	Granada....	1	9	24	3			Casaricho.....	Sevilla.....	En comisión con
																1.100.
1.001	52	Francisco Vives y Buldo.....	S.	18	X	1857	Taragona....	1	9	23				Borjas Blancas.	Lérida.....	
1.002	53	Leovigildo Barrios y Pérez....	E.	23	IV	1869	Huelva.....	1	9	21	6			San Juan del		
														Puerto.....	Huelva.....	
1.003	54	Emilio Navas y González.....	E. y B.	10	VII	1858	Sevilla.....	1	9	35	7			Reja.....	Sevilla.....	
1.004	55	Juan Tijeras Fernández.....	E.	19	V	1866	Sevilla.....	1	9	32	11			Castro del Río.	Córdoba....	
1.005	56	Teodosio Moralo Ruiz Calero ..	S.	20	VII	1857	Badajoz....	1	9	31	8			Castuera.....	Badajoz....	
1.006	57	Marcos José Baldo García.....	E.	25	IV	1861	Madrid.....	1	9	27	11			Priego.....	Córdoba....	
1.007	58	Juan Alvarez Cuesta.....	E.	7	IX	1850	Córdoba....	1	9	27	8			La Rambla....	Córdoba....	
1.008	59	José Pérez de la Cruz.....	S.	3	I	1870	Sevilla.....	1	9	23	9			Cantillana....	Sevilla.....	
1.009	60	Francisco Prats Dausá.....	N.	5	X	1866	Gerona.....	1	9	22	11			Esparraguera..	Barcelona...	
1.010	61	Ignacio Blanco y Blanco.....	N.	8	III	1866	Huelva.....	1	9	22	10			Pilas.....	Sevilla.....	
1.011	62	Miguel Alba y Serrano.....	S.	26	I	1863	Jaén.....	1	9	24	18			Castillo Locu-		
														bin.....	Jaén.....	
1.012	63	Manuel Montes y Garofa.....	N.	20	XII	1861	Sevilla.....	1	9	21	9			Lebrija.....	Sevilla.....	
1.013	64	Bonifacio Pascual Uberuaga....	E.	5	VI	1865	Logroño....	1	9	21	5			Cerverna.....	Logroño....	
1.014	65	Martín Bernal y Pastor.....	N.	26	XI	1869	Cádiz.....	1	9	21	4			Ardales.....	Málaga....	
1.015	66	Celestino Fábregas y Casanovas.	N. y L. L.	14	V	1845	Barcelona...	1	9	21	3			Balaguer.....	Lérida.....	
1.016	67	José Anglada y Artigas.....	S.	7	III	1871	Barcelona...	1	9	23	3			Granollers....	Barcelona...	R. Normal.
1.017	68	Rafael García y Martín.....	E.	21	I	1854	Málaga....	1	9	31	5			Teba.....	Málaga....	
1.018	69	Gabriel Montes y Quilos.....	S.	31	III	1875	Granada....	1	9	22	5			Laujar.....	Almería....	En comisión con
																1.100.
1.019	70	Pascual Fañanás y Latorre....	S.	29	V	1870	Sevilla.....	1	9	21	3			Corcoya.....	Sevilla.....	En comisión con
																1.100.
1.020	71	Manuel Denchez y Lagunas....	E.	11	II	1853	Sevilla.....	1	9	21	2			Villanueva de		
														Córdoba....	Córdoba....	
1.021	72	Antonio Domingo Durán.....	N.	12	II	1866	Palencia....	1	9	24	6			Laredo.....	Santander...	
1.022	73	Antonio Roldán Salor.....	E.	5	VI	1847	Cáceres.....	1	9	41	10			Brozas.....	Cáceres.....	
1.023	74	Miguel Guerra Marrero.....	E.	12	VII	1869	Canarias....	1	9	21	2			San Bartolomé		
														de Tirajana..	Canarias....	
1.023 ²	74 ²	Indalecio Antón Castellano....	N.	30	VI	1858	Soria.....	1	9	33	2			Soria.....	Soria.....	Beneficencia.

(Continuar.)

Martínez Otolza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Valladolid, 19 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, José Martínez. — JG—7873

14109

DOMINGO ONTANÓN, Nicolás; hijo de Cipriano y de Nicolasa, natural de Carazo (Burgos), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Bosques (República Argentina), y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 15 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de San Marcel, número 41, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 31 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. — JG—7898

14110

Dos desconocidos, tripulantes de la embarcación folio 619 de la tercera lista de la matrícula de Algeciras, que fué aprehendida por Agentes del Resguardo Marítimo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, el día 26 de Octubre último, por conducir á su bordo tabaco de contrabando; procesados por el delito de contrabando; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. — Algeciras, 9 de Diciembre de 1915. — Pascual Cervera. — JM—7838

14111

ECHEVARRIA MARTINEZ, Segundo; hijo de Domingo y Vicenta, natural de Murguía (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la República Argentina, sujeto á expediente por haber faltado á concentración, siendo ésta la segunda requisitoria por haber obtenido anteriormente prórroga; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Vidal Sanz Echevarría, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. — Vitoria, 20 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. — JG—7881

14112

EGAÑA URIARTE, Gabino; hijo de Santiago y Agustina, natural de Deusto (Vizcaya), de estado soltero, profesión religioso, de veintitrés años, su estatura 1,623 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la sexta Región, D. Ismael Norzagaray Domays, residente en esta Plaza, calle de Santander, número 6 y 8, segundo derecho. — Burgos, 28 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray. — JG—7903

14113

EXPÓSITO, José Antonio, (a) Pepe Flores; natural de Gran Canaria, de estado casado, profesión pescador, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Arrecife; procesado por naufragio del pallebot de pesca *Sancin Félix*; comparecerá en dicha ciudad de Arrecife de Lanzarote, ante el señor Juez instructor de Marina, Capitán de Corbeta de la Armada,

D. Alfredo Fernández Valero, en término de treinta días. — Arrecife, 22 de Noviembre de 1915. — El Juez instructor, Alfredo Fernández Valero. — JM—7893

14114

FARIÑAS CIVEIRA, Cándido Ramón; hijo de Antonio y María, natural de Vidueiros, Ayuntamiento de Dozón (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Dozón; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 19 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. — JG—7842

14115

FERNANDEZ GONZALEZ, Benito; hijo de Manuel y Vicenta, natural de Oroso, Ayuntamiento de La Cañiza (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía. — Vigo, 10 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. — JG—7862

14116

FERRÓN GÓMEZ, José; hijo de Francisco y de Martina, natural de Villar de Santos, Ayuntamiento de Idom, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años; procesado por la falta á concentración dispuesta por Real orden de 14 de Julio último (D. O. núm. 154); comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Alfonso Terror Ugarte, residente en Santiago; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 11 de Noviembre de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Alfonso Terror. — JG—7839

14117

FUENTES EZQUERRA, Justo; hijo de Francisco y de Camila, natural de Pardouengo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Pedro Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Vitoria, 23 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. — JG—7857

14118

GALLO DíEZ, Andrés; hijo de Antonio y de Eustaquia, natural de Escalada (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; domiciliado en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Leopoldo Gómez de Nicolás, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición

en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 29 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Gómez Nicolás. — JG—7899

14119

GARAY BEASCOECHEA, Pedro; hijo de Asensio y de María, natural de Murguía (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la República de Chile y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, siendo esta la segunda requisitoria, por haberse concedido anteriormente prórroga; comparecerá ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Vitoria, 20 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. — JG—7880

14120

GARAY LASO, Amado; hijo de Andrés, y de Dominica, natural de Villafuelp (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años; domiciliado últimamente en San Fernando (Cádiz) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santoña, 23 de Noviembre de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, José García. — JG—7836

14121

GÓMEZ DE LA FUENTE, Agapito; hijo de Domingo y Mónica, natural de Barrolo de Satalán (Palencia), estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. Leopoldo Gómez de Nicolás, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 26 de Noviembre de 1915. — El Juez instructor, Leopoldo Gómez de Nicolás. — JG—7906

14122

GUERRA COLBOS, Francisco; hijo de Isidoro y Lorenza, natural de Villabuena, Ayuntamiento de Róveda, partido de Fuentesauco, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Villabuena, provincia de Zamora; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel 11, número 32, D. José Martínez Otelza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Valladolid, 17 de Noviembre de 1915. — El Comandante, Juez instructor, José Martínez. — JG—7863

14123

GUERRERO GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y Escolástica, natural de Arrabalde, partido de Benavente, provincia

de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Arrabalde, provincia de Zamora; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7871

14124

GURTUBAY ZABALA, *Isidro*; hijo de Francisco y Dorotea, natural de Basauri (Vizcaya), estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la República Argentina, sujeto á expediente por haber faltado á concentración, siendo esta la segunda requisitoria por habersele concedido perdon, a anteriormente; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. Vidal Sanz Echevarría, quien se encuentra de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Vitoria, 20 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—7882

14125

HERNANDEZ RICO, *Isidoro*; hijo de Remón y Ursula, natural de Rincónada, partido de Sequeros, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión pastor, de veintinueve años, estatura 1,543 metros; domiciliado últimamente en Rincónada, provincia de Salamanca; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 17 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7875

14126

HERNANDEZ SANTOS, *Florencia*; hijo de Hdefonso y María, natural de Toro, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,633 metros; domiciliado últimamente en Astillero, provincia de Santander; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7877

14127

HERRANZ RODRIGUEZ, *Miguel*; hijo de Claudio y María Cruz, natural de Tamaiz, partido de Ribera, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sallana, provincia de Oviedo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel III, número 82, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 17 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7867

14128

LAMACONA ARTEABASO, *Pedro*; hijo de Isidro y Josefina, natural de Galdecano (Vizcaya), estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Galdecano (Vizcaya); sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, ante el Juez instructor, D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Vitoria, 27 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—7884

14129

LANCINA MENDOZA, *Sebastián*; hijo de Félix y de Isabel, natural de Santa Cruz de Campezo (Alava), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,717 metros; domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor, D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Santoña, 28 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, José García Pumarada. JG—7888

14130

LAURA QUILLES, *Serafina*; hijo de Cipriano y Rosa, natural de Lamas, Ayuntamiento de Gímola de Linares, de veinticuatro años, de oficio periodista, estado soltero; procesado por faltar á concentración y no recibir del cupo de instrucción del año de 1912; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Coruña, D. Hdefonso Concello Fernández, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Coruña, 7 de Diciembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Hdefonso Concello. JG—7908

14131

LARRAURI BENEDITO, *Lorenzo*; hijo de Victorio y de Juana, natural de Polbo (Vizcaya), profesión agricultor, de veinticuatro años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Bilbao y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor, D. José García Pumarada, primer Teniente, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 28 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José García Pumarada. JG—7864

14132

LOPEZ GARCÉS, *Germánico*; hijo de Francisco y de Serafina, natural de Puertomarín, provincia de Lugo; vecindado en Puertomarín, Juzgado de primera instancia de Chantada (Lugo), distrito militar de la cuarta Región, nació el 6 de Agosto de 1892, profesión jornalero, de estado soltero, estatura 1,600 metros; fué llamado como quinto por su pueblo para el llamazo de 1912; tuvo entrada en Caja el 1.º de Agosto de 1913; comparecerá, en el término de treinta días, ante

el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Amador Enseñat Soler, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Noviembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Amador Enseñat. JG—7845

14133

LORA MANJARES, *Tomás*; hijo de Basilio y de Benita, natural de Fuentesauco, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, estatura 1,583 metros; domiciliado últimamente en Fuentesauco, provincia de Zamora; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7876

14134

LOZANO MARTINEZ, *Juan Diego*; hijo de Juan y de Juliana, natural de Fortuna (Murcia), de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Pradolengu (Burgos), sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Luis Vidal Sanz Echevarría, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Vitoria, 27 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—7888

14135

MONTEON SANZ, *Abel*; hijo de Remigio y de Mercedes, natural de Pedraza, de San Esteban, partido de Cuadros, provincia de Valladolid, de estado soltero; procesado por haber faltado á incorporación, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Pedraza de San Esteban, provincia de Valladolid; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7879

14136

MORALÉS VIDAL, *Juliano*; hijo de Manuel y María Francisca, natural de Villanova de Jarama, Ayuntamiento de Santa Elena de Jarama (León), estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, estatura 1,681 metros; señas particulares mínimas; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de rebeldía, con motivo de faltar á incorporación al Cu. Regimiento Montado de Asturias; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del mismo Regimiento, D. Cecilio Lesnes Sánchez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Cecilio Lesnes. JG—7864

14137

MORLÓTE GARÍA, *Juan Francisco*; hijo de Manuel y Dolores, natural de

Guarnizo (Santander), de estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años, estatura 1,677 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 25 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—7844

14138

MUÑOZ RODRIGUEZ, José; natural de Sorbilán, estado casado, profesión marinero, de cuarenta y dos años, hijo de Matías y Francisca; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 9 de Diciembre de 1915.—Pascual Cervera. JM—7886

14139

NAVARRO SOLIS, Antonio, apodado Loro; hijo de Antonio y Josefa, natural de Sevilla, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, estatura regular, pelo y ojos negros, sin barba ni bigote, nariz regular, boca pequeña; domiciliado últimamente en Sevilla, Puerto Camaronero; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Baldomero García Junco, en el Juzgado de instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla, en la inteligencia que, si no lo hiciera, será declarado rebelde.—Sevilla, 23 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—7841

14140

NOVIO CIVES, Francisco; hijo de Fernando y de Casilda, natural de Chacín, Ayuntamiento de Mazaricos (Coruña), de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; á partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—7840

14141

NUÑO FRÍAS, Daniel; hijo de Elías y Rafaela, natural de Bayubas de Abajo (Soria), estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,670 metros; domiciliado oficialmente en su pueblo; procesado por la falta de no haberse incorporado á filas para recibir instrucción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ramón Losada Roces, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Zaragoza.—Zaragoza, 24 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Losada. JG—7885

14142

PARTA NUÑEZ, Jesús; hijo de Aniceto y Teodora, natural de Valladolid, estado soltero, profesión impresor, de veintiocho años; domiciliado últimamente en

Valladolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteyza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7878

14143

PENIN RODRIGUEZ, Enrique; hijo de Juan y Josefa, natural de Blancos (Orense), nació el día 19 de Abril de 1890; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Manuel Turiguez Rozas, residente en Tuy (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tuy, 22 de Noviembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Turiguez. JG—7854

14144

PENAS SAN, Ángel; hijo de José y Raimunda, natural de Arbeca (Lérida), de veintidós años; domiciliado últimamente en Arbeca; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Dragones de Montesa, primero de Caballería, D. Carlos de León Durrillos, domiciliado en el Cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Diciembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Carlos de León. JG—7895 bis.

14145

PEREZ BARBERO, Agustín; hijo de Agustín y Timotea, natural de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteyza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7874

14146

PEREZ JUBERA, Moisés; hijo de Nicolás y Amadea, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión cesterero, de veinticinco años, de estatura 1,639 metros; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteyza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valladolid, 19 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—7870

14147

PEREZ MEDIAVILLA, Cesáreo; hijo de Teófilo y Engracia, natural de Villarramiel (Palencia), de estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Villarramiel, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia; comparecerá, dentro del tér-

mino de treinta días, ante el señor Juez instructor D. José Gráu Marco, Oficial tercero de Intendencia, con destino en la expresada Comandancia, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 20 de Noviembre de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, José Gráu. JG—7905

14148

PERINO SANTAELLA, Eleuterio; natural de Los Barrios, de estado casado, profesión marinero, de veinticuatro años, hijo de Eleuterio y María; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 9 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—7887

14149

RODRIGUEZ, Desiderio; hijo de Genoveva, natural de Gundín, Ayuntamiento de Blancos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de estatura 1,619 metros; domiciliado últimamente en Blancos, provincia de Orense; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—7838

14150

RODRIGUEZ ESTRELLA, Vicente, alias Mellado y Luis Rodríguez Estrella y otro desconocido; de profesión marineros, que el día 26 de Octubre último tripulaban el falucho *Nuestra Señora de las Angustias*, folio 700 de la tercera lista de la matrícula de Algeciras; domiciliados últimamente en La Línea; procesados por el delito de contrabando; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 7 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—7890

14151

RODRIGUEZ PRADA, Nicano; hijo de Fermín y de Hipólita, natural de Navia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años; avecinado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Alonso Velasco, Oficial segundo, Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 22 de Noviembre de 1915.—El Oficial, Juez instructor, José Alonso. JG—7863

14152

RODRIGUEZ SANCHEZ, Cándido; hijo de Ramón y Josefa, natural de Pantón, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Santa María de Nogueira, provincia de Lugo; procesado por falta á concentración, á partir de la publicación de esta requisitoria; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—7840

monde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández.

JG—7843

14153

RODRIGUEZ VEGA, Paulino; hijo de José y Cristina, natural de Castro, partido de Castropol, provincia de Oviado, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años, Recluta del cupo de instrucción del Reemplazo de 1913, destinado á la séptima Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por la falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Antonio de Madrid Arránz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Antonio de Madrid.

JG—7860

14154

ROFASTE SALA, Juan; hijo de Juan y Teresa, natural de Esterrí de Arnén, provincia de Lérida, profesión jornalero, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, D. José Rivadulla Valera, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Diciembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Rivadulla.

JG—7895

14155

SAL ELÍAS, Antonio; hijo de Isidro y de Antonia, natural de Blancafort, partido de Montblanch, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y un años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Blancafort, provincia de Tarragona; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Arsenio Prado Acha, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 20 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio Prado.

JG—7856

14156

SAN JOSE, Vicente de; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Villalén (Valladolid); procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez Oteiza.

JG—7879

14157

SANTISTEBAN SANTISTEBAN, José; hijo de Rafael y Sebastiana, natural de Carranza (Vizcaya), de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración

á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 23 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, José García.

JG—7837

14158

SARRIA URRECHAYA, Domingo; hijo de Alberto é Inés, natural de Guesto (Vizcaya), de estado soltero, de oficio comerciante, de veintitrés años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la sexta Región, D. Ismael Norzagaray Donays, residente en esta Plaza, calle de Santander, número 6 y 8, segundo derecha.—Burgos, 4 de Diciembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray.

JG—7900

14159

SURIOL MESTRE, Arcadio; natural de Vilori (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Vilori; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel Canga Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en las oficinas del Cuartel de dicho Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Canga Argüelles.

JG—7902

14160

TEJEDOR, Salvador; patrón de la embarcación folio 610 de la tercera lista de Algeciras, que fué aprehendida por Agentes del Resguardo marítimo de la Compañía Arrendataria de Tabacos el día 26 de Octubre último, por conducir á su bordo tabaco de contrabando; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 9 de Diciembre de 1915.—Pascual Cervera.

JM—7889

14161

UGARTE BENGUA, Gregorio; hijo de Fernando é Hipólita, natural de Luyando, Ayuntamiento de Amurrio, provincia de Alava, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, no constando las demás señas personales; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuéncas, número 27, D. Pedro Marina Viñaza, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 20 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina.

JG—7883

14162

VALENCIANO SANGRADOR, Pedro; hijo de Lucas y Petra, natural de Becerril de Campos (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,660 metros, de ignorado paradero; domiciliado últimamente en

Bilbao ó Valmaseda, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Leopoldo Gómez de Nicolás, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, Leopoldo Gómez de Nicolás.

JG—7894

14163

VEGA CANO, Donato Raimundo; hijo de Cipriano y Dominga, natural de Burganes, partido de Boavente, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Burganes, provincia de Zamora; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 18 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez.

JG—7872

14164

YAÑEZ DEL OLMO, Fidencio; hijo de Estanislao y Abundía, natural de Valbuena de Duero, Ayuntamiento de ídem, partido de Peñafiel, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, ante el Comandante, Juez instructor, de este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 17 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez.

JG—7866

14165

YZALDO ESPINOSA, Francisco; hijo de Juan y María Dolores, natural de Pradoluengo, provincia de Burgos, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,628 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba nascente; domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marruecos); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, D. Pascual Junquera de la Piñera, residente en Alcazarquivir, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 1.º de Diciembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Pascual Junquera.

JG—7891

14166

ZAMORA MARTINEZ, Marciano; hijo de Marcelino y Felipa, natural de Valdegovin (Alava), estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Portugalete y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo

efectúa. — Santofía, 29 de Noviembre de 1915. — El Juez instructor, José García.

JG—7850

14167

BUZAZOLA URQUIDI, Angel; hijo de Rogelio y Natalia, natural de Bilbao (Vizcaya), estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años, estatura 1,681 metros; domiciliado últimamente en Bilbao y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santofía, ante el Juez instructor, D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Andaluza, número 52, de guarnición en Santofía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santofía, 28 de Noviembre de 1915. — El Juez instructor, José García. JG—7847

Juzgados de Primera Instancia.

CANGAS DE ONÍS

D. Juan José González de la Callo, Juez de primera instancia de Cangas de Onís. Hago saber: que en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Meré, en nombre y con poder bastante de D.^a Luisa Cueto González, sobre que se entreguen á ésta en administración los bienes de su marido D. Manuel García Sarmiento y los de la sociedad conyugal, he dictado el día de ayer un auto, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Se declara la ausencia en Ignorado paradero, por más de dos años, de D. Manuel García Sarmiento, vecino que fué de Corao, en este término municipal.

«Publíquese esta declaración, llamando á la vez á sus dichos ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, en los que se expresará la persona y parentesco con el ausente, de quien ha promovido este expediente, y que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y serán fijados en el sitio público de costumbre del pueblo de la vecindad del ausente; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del edicto primero en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes del ausente, si éste no se presentare.»

Lo que se hace saber por este primer edicto, previniendo á los interesados que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cangas de Onís, á 8 de Diciembre de 1915. — Juan José González de la Callo. — El Secretario, Licenciado Ceferino Fígrez. X—2297

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por D. José López Lamigüeiro, propietario y vecino que fué de Cedeira, contra D.^a Socorro Torres Cortón, sobre pago de 6.000 pesetas, intereses de esta suma á razón del 6 por 100 anual y costas, se dictó auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara caducada la instancia y

por abandonadas las acciones que en estos autos ha ejercitado D. José López Lamigüeiro contra D.^a Socorro Torres Cortón, y en su consecuencia, dado el fallecimiento de aquél é ignorándose quiénes sean sus legítimos herederos, publíquense los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á efectos de notificación de este proveído, y luego que ésta firme, se acordará respecto al alzamiento de los embargos practicados á la ejecutada D.^a Socorro Torres Cortón.»

Así lo acordó y firma S. S.^a, de que yo Secretario doy fe. — Eduardo Fraile. — Ante mí, Manuel Barbeito.

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos legítimos del D. José López Lamigüeiro, á los fines oportunos.

Dado en Ferrol á 7 de Diciembre de 1915. — Eduardo Fraile. — Ante mí, Manuel Barbeito. X—2296

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada con fecha 10 de los corrientes, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D.^a María del Carmen Salinas Flores, sobre sucesión y posesión interina de finca hipotecada á la seguridad de un préstamo que aquel Establecimiento hizo á dicha señora, ha acordado se saque á la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio estipulado en la escritura, ó sean 20.000 pesetas, por término de quince días la referida finca:

Hacienda llamada de Vistahermosa, que sitúa en el paraje conocido de la Olla y el Puchero, término municipal de Níjar, cuyo acto se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Sorbas, el día 10 de Enero del año próximo venidero, y hora de las tres de su tarde, lo cual se anunciará por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados ó insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y diario de mayor circulación de esta última ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de la subasta es el de 20.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella suma;

2.^a Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a cantidad de ceder á un tercero;

3.^a La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Sorbas, el día y hora indicados;

4.^a Si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

5.^a La consignación del precio se verificará á los ocho días siguiente al de la aprobación del remate;

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho á exigir ningunos otros;

7.^a Las cargas ó gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y

8.^a Que después de verificado éste no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de los títulos de propiedad.

Todo lo cual se anunciará con quince días de anticipación por lo menos, por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y diario de mayor circulación de esta ciudad.

Madrid, 3 de Diciembre de 1915. — El Secretario. — Ante mí, Joaquín Ferrer. — V.^o B.^o El Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—2300

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los consignatarios de las expediciones que á continuación se expresan, las que según manifestación de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, fueron destruidas en el incendio ocurrido el 5 de Julio último, en el muelle de la estación del ferrocarril de esta población, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el plazo de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se personen en este Juzgado con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Señores que se citan.

L. Díez, remitente de la expedición número 22802, procedente de Barcelona, para esta ciudad, compuesta de un bulto de tejidos.

J. Martín, consignatario de la expedición número 52876, procedente de Guisla para Montijo, compuesta de dos bultos de jamaica.

R. Banastro, remitente de la expedición número 52393, procedente de Valencia para Badajoz, compuesta de un bulto de impresos.

J. Jurado, consignatario de la expedición número 6.199, procedente de Mérida para Cáceres, compuesta de dos bultos de loza.

M. Campos, consignatario de la expedición número 6.088, procedente de Mérida para Carmona, compuesta de 36 bultos de cántaros.

F. Orrilo, consignatario de la expedición número 6.158, procedente de Mérida para Don Benito, compuesta de siete bultos de hierro.

García, consignatario de la expedición número 1.311, procedente de Mérida para Don Benito, compuesta de 12 bultos de hierro.

A. López, consignatario de la expedición número 720, procedente de Valsequillo para Mérida, compuesta de un bulto de tejidos.

M. Macarro, consignatario de la expedición número 35.525, procedente de Mérida para Usagre, compuesta de un bulto de café.

M. Pérez, consignatario de la expedición número 50.037, procedente de Candelario para Sevilla, compuesta de un bulto de chorizos.

S. Pérez, consignatario de la expedición número 236, procedente de Villa-

franca del Bierzo para Sevilla, compuesta de dos bultos de jamones.

J. Muñoz, consignatario de la expedición número 6.109, procedente de Mérida para Badajoz, compuesta de un bulto de bacalao.

A. García, consignatario de la expedición número 6.101, procedente de Mérida para Badajoz, compuesta de un bulto de bacalao.

F. Aguado, consignatario de la expedición número 6.105, procedente de Mérida para Badajoz, compuesta de dos bultos de arroz.

F. Jesús, consignatario de las expediciones números 6.108, 6.106 y 6.110, procedentes de Mérida para Badajoz, compuestas de tres bultos de arroz y bacalao.

I. Descoste, consignatario de la expedición número 6.107, procedente de Mérida para Badajoz, compuesta de cuatro bultos de bacalao.

M. Macarro, consignatario de la expedición número 36.525, procedente de Mérida para Badajoz, compuesta de dos bultos de azúcar.

F. Clemente, consignatario de la expedición número 6.076, procedente de Mérida para Talavera, compuesta de 36 bultos de faldos.

S. García, consignatario de la expedición número 6.146, procedente de Mérida para Villafranca de los Barros, compuesta de dos bultos de freijones.

J. A. Calero, consignatario de la expedición número 6.596, procedente de Madrid para Mérida, compuesta de un bulto de tejidos.

La Unión Agrícola, consignataria de la expedición 2.560, procedente de Azuázar para Mérida, compuesta de tres bultos de jabón.

J. Torres, consignatario de la expedición número 46.682, procedente de Jerez para Mérida, compuesta de un bulto de vino.

J. Carranos, consignatario de la expedición 21.725, procedente de Gijón para Mérida, compuesta de un bulto de pescado.

J. Cámara, consignatario de la expedición 2.591, procedente de Villanueva de la Serena para Mérida, compuesta de dos bultos de jabón.

J. Ruiz, consignatario de la expedición 2.576, procedente de Villanueva para Mérida, compuesta de tres bultos de jabón.

Gutiérrez, consignatario de la expedición número 1.283, procedente de Sevilla para Mérida, compuesta de tres bultos de tejidos.

J. Bory, consignatario de las expediciones 6.243 y 6.245, procedente de Sevilla para Mérida, compuesta de dos bultos de tejidos.

M. Alvarez, consignatario de la expedición número 4.552, procedente de Ciudad Real para Mérida, compuesta de un bulto de vino.

Sociedad Cooperativa, consignataria de la expedición 1.205, procedente de Sevilla para Mérida, compuesta de dos bultos de aceite.

F. Nogales, consignatario de la expedición número 6.563, procedente de Lezo-Rentería para Mérida, compuesta de un bulto de ballistas.

C. Puga, consignatario de la expedición número 4.810, procedente de Alcoy para Mérida, compuesta de un bulto de drogas.

S. Pérez, consignatario de la expedición número 2.403, procedente de Cáceres para Mérida, compuesta de dos bultos de vidrio.

A. Mugría, consignatario de la expedición número 81.375, procedente de Málaga para Mérida, compuesta de 14 bultos de jarabe.

Flores, consignatario de la expedición número 7.041, procedente de Campanario para Mérida, compuesta de tres bultos de plaita.

J. Jiménez, consignatario de la expedición número 4.406, procedente de Badajoz para Mérida, compuesta de cinco bultos de madera.

M. Salóns, consignatario de la expedición número 8.446, procedente de Sanlúcar a Mérida, ignorándose la clase de la mercancía.

Dado en Mérida á 7 de Diciembre de 1915.—José Gómez Angel.

JO—13613

MONTALBAN

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de Instrucción de Montalbán y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario por robo de metálico y efectos, cometido en la noche del 19 de Noviembre último del comercio del vecino de Lés, Vicente Colás Roche.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares den á sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan á la busca y captura de los autores del hecho, los cuales, por las gestiones que se han practicado, deben ser seis individuos, cuyas señas luego se dirán, que al obscurecer de dicho día 19 marchaban por el camino de Daroca á Loscos, montados en machos y uno en un caballo, de los cuales dos entraron en el estanco de Badonas á comprar pan y tabaco; dichos individuos, por lo que aparece, son los mismos que en la mañana del día 20 del citado mes estuvieron almorzando á la entrada de la Venta del Puerto, término de Villarreal (Zaragoza), poniendo á dichos sujetos, caso de ser hallados, en la Prisión preventiva de este partido, en concepto de detenidos y á mi disposición.

Señas de los sujetos que entraron en el estanco.

Uno de estatura regular, bien portado, con traje de pana negra, sin poder precisar las señas del otro compañero; los dos con gorras algo claras, de visera y de las llamadas pasamontañas.

Señas de los que almorzaron en la venta.

Uno de más de cuarenta años, otro de sobre cincuenta y cinco, dos más de unos veinte, los dos restantes usaban traje de pana lisa color café y de edad ambos de unos cuarenta años; todos llevaban sombrero de fieltro pardo, bigote y alpargatas blancas cerradas con gomas, y uno de ellos con una espuela en un talón, todos muy morenos y al parecer castellanos ó marañoneros.

Señas de las caballerías y arreos.

Cuatro caballerías mayores, tres de ellas machos muy flacos, y la otra un caballo pequeño, castaño obscuro, con guardalomo, estribos cerrados de hierro y cabezón de cuero negro; los machos llevaban jalmas.

Dado en Montalbán á 11 de Diciembre de 1915.—Enrique Ruiz Martín.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—13616

MORÓN

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago sa-

ber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benitez, se instruye sumario por el delito de hurto de una caja y otros efectos de Jacobo Venatar, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de los objetos que al final se detallan, poniéndolos en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Efectos hurtados.

Una caja de madera, forrada con tela de saco.

Una palangana de porcelana, rosa.

Un peso dorado, de metal, con sus plaitillos.

Un machete de acero para partir turrón.

Dos cuchillos de acero con mango de madera.

Otros dos.

Un juego de pesas de hierro y dos pesas más, sueltas.

Un rollo de papel para envolver.

Un hule, de cuatro varas, nuevo.

Un martillo de hierro sacapuntillas.

Unas tenazas, para sacar puntillas, de acero.

Una medida pequeña y varias puntillas; y

Cinco metros de gasa para el mostrador.

Morón, 11 de Diciembre de 1915.—Santos Cueto.—El Secretario, José Delgado.

JO—13618

REUS

D. Bienvenido Pascó y Turrech, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá, se dictó el auto del tenor siguiente:

«Auto.—Reus, 3 de Noviembre de 1915. Por evacuada la audiencia conferida al Ministerio Fiscal, y

«Resultando que el Procurador don Sinfoniano Sardá, en representación de D.^a Encarnación Garreta Abelló, compareció ante este Juzgado, alegando:

«Que en el mes de Febrero de 1912, se ausentó de Aloixar, D. José Muixi Prats, esposo de la Garreta, diciendo que iba á América para asuntos particulares, desde donde mandaría dinero para atender á la subsistencia de su esposa ó hijo que se encuentra en la menor edad, pero lo cierto es que desde que marchó, no se ha tenido noticia alguna del mismo, y

«Que al marcharse el José Muixi, no dejó apoderado ni persona alguna encargada de la administración de sus bienes, ni del cuidado de su familia, por lo que es necesario obtener la declaración de ausencia del mismo al objeto de poner en orden la administración de sus fincas y evitar la prescripción de otros derechos; siendo los únicos bienes que posee el ausente, una pequeña casita, sita en Aloixar, calle Mediana, sin número, que puede producir 60 pesetas anuales, y el derecho de recuperar dos fincas, sitas en dicho término, partida Pagesos y San Blas; acompañó la certificación de la transcripción del matrimonio del ausente con la solicitante; ofreció información testifical; y terminó suplicando se declare la ausencia en ignorado paradero de D. José Muixi Prats, y confiriendo la ad-

ministración de los bienes del ausente á su esposa D.^a Encarnación Garreta:

»Resultando que con citación del Ministerio Fiscal, fueron examinados tres testigos libres de excepción y conocidos del Secretario, que averdaron la ausencia en ignorado paradero de D. José Muixi Prats, desde el mes de Febrero de 1912, sin dejar apoderado ni persona autorizada para el cuidado y administración de sus bienes:

»Que oído el Ministerio Fiscal, opina que puede declararse la ausencia del don José Muixi, y conferir la administración á la solicitante:

»Considerando que mediante la información recibida, se ha justificado el hecho de la ausencia, desde hace más de dos años, de D. José Muixi Prats, sin haber dejado persona encargada de la administración de sus bienes, y sin que hasta la fecha se haya recibido noticia alguna de su paradero; por lo que es procedente hacer la declaración solicitada, confiando la administración de los bienes del ausente á su esposa, la solicitante D.^a Encarnación Garreta Abelló, llamada en primer lugar para dicho cargo, por las disposiciones del Código Civil, aplicables al caso;

»Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Muixi Prats, natural de Aleixar:

»Se nombra como Administradora de los bienes del ausente, á su esposa doña Encarnación Garreta Abelló; y publíquese esta declaración en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda surtir sus efectos legales.

»Así lo mandó y firma el Sr. D. Juan Hidalgo Vizoso, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus; doy fe.—Juan Hidalgo.—Anto mi, Bienvenido Pascó.»

Asimismo certifico: Que D.^a Encarnación Garreta Abelló, instante del expediente, tiene concedido el beneficio de pobreza.

Concuerda con su original, á que me remito.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID; libro el presente con el V.^o B.^o del señor Juez, en Reus á 11 de Noviembre de 1915.—Bienvenido Pascó.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Hidalgo. JC—385

SORBAS

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en causa número 42 de este año que por el delito de lesiones de Diego Montoya se sigue en este Juzgado, se citan y llaman á Blas Méndez Carmona y José Simón Seguis, domiciliado últimamente en Níjar, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración.

✓ Dado en Sorbas á 6 de Diciembre de 1915.—Francisco Díaz Plá. JO—14664

VILLALBA

D. Juan Fernández Abelleira, Juez de primera instancia accidental de Villalba.

Hago público: Que á instancia de María Mascosa Díaz, vecina de San Juan de Sitallo, en este partido, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su esposo José María Condán Fernández, vecino que fué de la mencionada parroquia de Sitallo, quien reclama la administración de sus bienes y en virtud de lo acordado, á medio del presente segundo edicto, y término de dos meses, se llama al ex-

presado ausente, y á los que se crean con mejor derecho á dicha administración, para el caso de que José María Condán no se presentase, cuyo mejor derecho deberán justificar con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado.

Villalba, 2 de Noviembre de 1915.—Juan Fernández.—El Secretario, Manuel Rodríguez. X—2298

Juzgado Municipal

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.241, seguido en este Juzgado contra Andrés González Montes y otros, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M. Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Andrés Montes González y Venancio Alonso Martínez;

»Fallamos, condenando á los denunciados Andrés González Montes y Venancio Alonso Martínez, á la pena de cinco días de arresto á cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Emilio Hernández.—Ramón Castellanos.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Andrés González Montes, expido la presente en Madrid á 1.^o de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—13674

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.338, seguido en este Juzgado contra Manuel García y Teófilo Gallego, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 27 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Manuel García Rodríguez y Teófilo Gallego Gutiérrez;

»Fallamos, condenando á los denunciados Manuel García Rodríguez y Teófilo Gallego Gutiérrez, á la pena de dos días de arresto á cada uno, y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—Emilio Hernández.—Ramón Castellanos.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel García Rodríguez y Teófilo Gallego Gutiérrez, expido la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—13676

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.242, seguido en este Juzgado contra Antonio Rosado Gutiérrez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 29 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Ureña, Juez

municipal, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Emilio Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Antonio Rosado Gutiérrez;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Rosado Gutiérrez, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M.^a Prieto Ureña.—Ramón Castellanos.—Emilio Hernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Rosado Gutiérrez, expido la presente en Madrid á 1.^o de Diciembre de 1915.—El Secretario, Luis Buceta. JO—13675

MADRID—LATINA

En expediente de juicio verbal de faltas número 1.207, seguido en este Juzgado contra María Iruleta Barrategui, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Domenech, y Adjuntos D. Vicente Moreno y D. Eloy Cobo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Iruleta;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada María Iruleta, á la pena de seis días de arresto en la Cárcel; 9,50 pesetas de indemnización y pago de las costas, del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo da Rua.—Vicente Moreno.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la penada María Iruleta Barrategui, expido la presente en Madrid á 15 de Noviembre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, El Juez municipal, José Domenech. JO—13692

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.290, seguido en este Juzgado contra Luis Fraga Arranz, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Noviembre de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Eloy Cobo y D. Vicente Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Fraga;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Fraga, á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio, declarándole rebelde.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Eloy Cobo da Rua.—Vicente Moreno.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Luis Fraga Arranz, expido la presente en Madrid á 1.^o de Diciembre de 1915.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, El Juez municipal, José Domenech. JO—13693